	Nombre del documento: Normativo para la Salida Lateral	Código: SNEST-AC-DN-012
		Revisión: 1
		Página: 1 de 7

1. Propósito

Establecer el procedimiento para ofrecer alternativas de salidas laterales a estudiantes que por alguna circunstancia no puedan concluir el plan de estudios a nivel licenciatura en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica. Este procedimiento se concibe como una estrategia institucional para responder a los encargos de política educativa sustentados en el Programa Nacional de Educación y como una alternativa formativa y profesional para los estudiantes que por diversas razones abandonan sus estudios superiores.

2. Alcance


El ámbito de aplicación del presente procedimiento es el de todos los Institutos Tecnológicos que conforman el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica. Este procedimiento deberá ser dado a conocer por el Director del Instituto Tecnológico a toda la comunidad del plantel.

3. Políticas de operación

3.1 De su estructura

- El perfil de una alternativa de salida lateral debe estar sustentado en la constitución de un conjunto de capacidades conceptuales, procedimentales y actitudinales; que deben estar vinculadas a los desempeños profesionales y a contextos de situaciones reales.
- El estudiante deberá acreditar la totalidad de asignaturas establecidas en las condiciones de salidas laterales de la licenciatura correspondiente.
- El estudiante deberá solicitar la alternativa de salida lateral, a través de la División de Estudios Profesionales para su análisis en el Comité Académico.
- El Instituto Tecnológico deberá contar con un catálogo de alternativas de salidas laterales autorizado por el director del plantel, por cada carrera que se imparta.
- Las salidas laterales sólo podrán ser aplicadas a los estudiantes que cursen planes de estudio a partir del 2004.
- La institución deberá contar con un catálogo de equivalencias convenido con aquellas instituciones factibles de ser instituciones alternativas contempladas dentro de la posibilidad de salidas laterales como las Universidades Tecnológicas o Universidades Politécnicas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

	Nombre del documento: Normativo para la Salida Lateral	Código: SNEST-AC-DN-012
		Revisión: 1
		Página: 2 de 7

3.2 De las opciones para Salidas Laterales

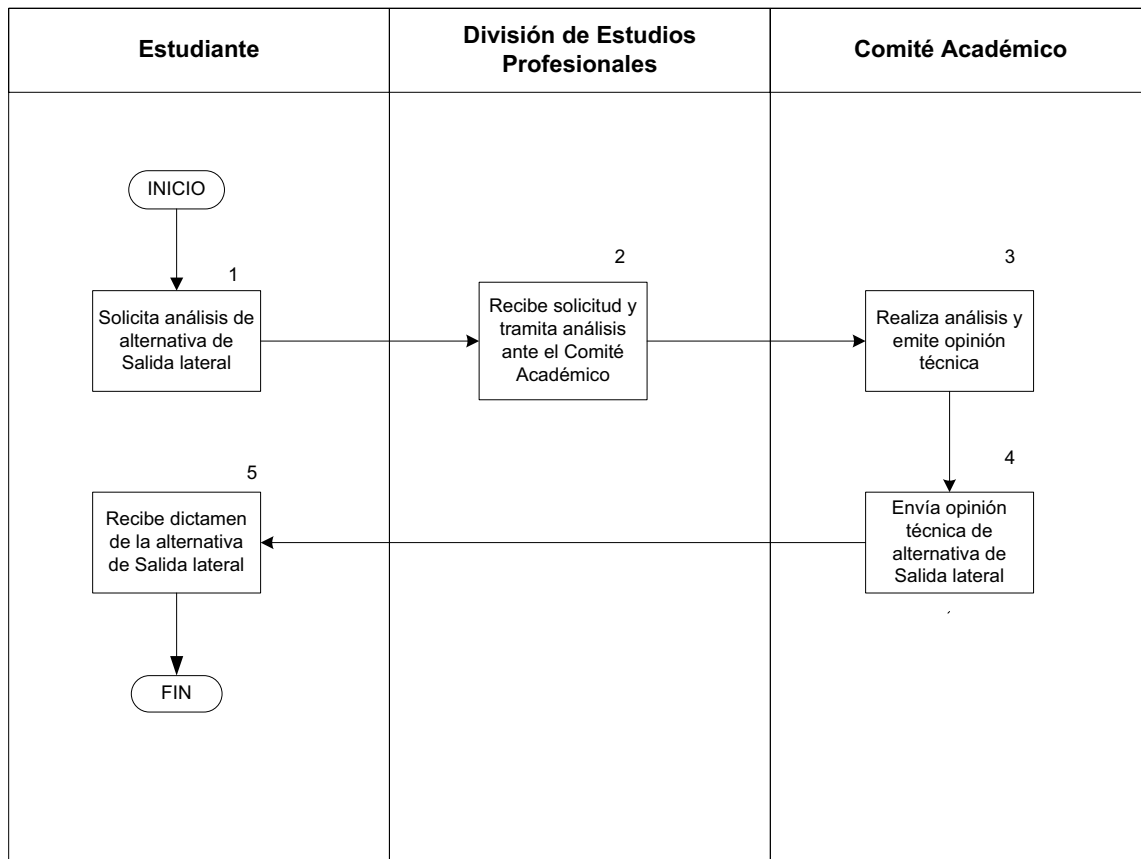
- a) Acreditación de las asignaturas establecidas por carrera para cada salida lateral y en cada Instituto Tecnológico, entregando un diploma de la salida lateral cursada. Los nombres que se darán a cada salida lateral deberán ser asignadas en el seno de las academias de cada carrera correspondiente.
- b) Tránsito de los estudiantes hacia Universidades Tecnológicas o Politécnicas, con base a convenio de colaboración, previa elaboración de la matriz de equivalencias de los programas de estudio.
- c) Certificación de competencias profesionales a través de organismos externos.

3.3 Disposiciones generales


- La aplicación de este procedimiento es responsabilidad de la División de Estudios Profesionales.
- Las situaciones no previstas en el presente procedimiento serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su dictamen.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

4. Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

	Nombre del documento: Normativo para la Salida Lateral	Código: SNEST-AC-DN-012
		Revisión: 1
		Página: 4 de 7


5. Descripción del procedimiento

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Solicita análisis de alternativa de Salida lateral.	1.1 Solicita formato para alternativa de Salida lateral. 1.2 Entrega la solicitud	Estudiante
2. Recibe solicitud y tramita análisis ante el Comité Académico.	2.1 Recibe la solicitud 2.2 Envía la solicitud para el análisis de alternativas de Salida lateral	División de Estudios Profesionales
3. Realiza análisis y emite opinión técnica.	Con el apoyo de las áreas académicas: 3.1 Analiza la solicitud de acuerdo a las alternativas, como puede ser: * Las equivalencias con los programas de las Universidades Tecnológicas ó Politécnicas, * Análisis de la acreditación de asignaturas para el otorgamiento de diploma o * Asesoría institucional para la certificación de competencias a través de organismos externos	Comité Académico
4. Envía opinión técnica de alternativa de Salida lateral.	4.1 Informa al interesado sobre la opinión técnica factible para la Salida lateral que puede ser: * La equivalencia de estudios para continuar en una Universidad Tecnológica o Politécnica * Otorgamiento del diploma correspondiente con base a las asignaturas acreditadas de la carrera en cuestión, que deberá elaborar División de Estudios Profesionales * Recibe el procedimiento para la certificación de competencias a través de organismos externos	Comité Académico
5. Recibe dictamen de la alternativa de Salida lateral	5.1 Recibe dictamen y selecciona la opción mas adecuada. * Si es equivalencia. Tramita la equivalencia de estudios ante la institución. * Recibe diploma si procede * Realiza trámite para certificación de competencias a través de organismos externos.	Estudiante

6. Documentos de referencia

DOCUMENTO	CÓDIGO (cuando aplique)
Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del SNEST	No aplica
Modelo Educativo para el Siglo XXI del SNEST	No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007

	Nombre del documento: Normativo para la Salida Lateral	Código: SNEST-AC-DN-012
		Revisión: 1
		Página: 5 de 7

7. Registros

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLOS	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Formato de Solicitud de Salida Lateral	1 año	División de Estudios Profesionales	No aplica
Copia Diploma Salida Lateral	Indefinido	Servicios Escolares	No aplica

8. Glosario

- **Salida Lateral.** Se conciben como una estrategia institucional para responder a los encargos de política educativa sustentados en el Programa Nacional de Educación, de forma tal que se de una respuesta académica a las actuales demandas de certificación laboral y profesional en el ámbito productivo y como una alternativa formativa y profesional para los estudiantes que por diversas razones abandonen sus estudios superiores.

9. Anexos

- **Anexo I** Formato de Solicitud de Salida Lateral
- **Anexo II** Formato de Notificación de NO Procedencia de Salida Lateral

10. Cambios de esta versión

Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	8 de mayo de 2007	Revisión total y cambio de formato y codificación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007



Nombre del documento: Normativo para la Salida Lateral

Código: SNEST-AC-DN-012

Revisión: 1

Página: 6 de 7

Anexo I

Formato de solicitud de Salida Lateral

Instituto Tecnológico de _____
Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

Asunto: Solicitud de Salida Lateral

Alumno: _____ FECHA: _____
No. de Control: _____
Carrera _____

Causa que motiva la Salida Lateral: _____

Firma del alumno.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007



Nombre del documento: Normativo para la Salida Lateral

Código: SNEST-AC-DN-012

Revisión: 1

Página: 7 de 7

**Anexo II
Formato de NO Procedencia de Salida Lateral**

Instituto Tecnológico de
Subdirección Académica
División de Estudios Profesionales

Asunto: Notificación de NO Procedencia de Salida Lateral

Alumno _____ FECHA _____

No. De Control _____

Carrera _____

La solicitud de Salida Lateral NO procede debido a:

Firma del Jefe de Departamento Correspondiente
División de Estudios Profesionales

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre:	Coordinador de Ciencias de la Ingeniería y Coordinadores de Carreras.	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia	Ing. Ignacio López Valdovinos Coordinador Sectorial Académico
Firma:			
Fecha:	8/Mayo/2007	16/Mayo/2007	30/Mayo/2007